el mencionado aspirante aprobado deberá presentar en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, 38-40, 28014 Madrid, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2).

Tercero.—En el caso de que dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—La presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22943 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 6 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 16 de marzo de 2002, a las nueve treinta horas, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Doctor Esquerdo, número 125, 28007 Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social (Orden de 6 de septiembre de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 19)

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Exento primer ejercicio, haber sacado año anterior >70 por 100	Exento tercer ejercicio temas Seguridad Social (aptdo. X del anexo II)	Causas de exclusión
15.850.714	Agurruza Mutuberria, Joaquín Ramón	R	Sí		1 y 6
11.428.602	Alba Rosales, M. Teresa	L			2
9.008.202	Almansa Blond, Fernando	L			2
43.059.194	Amor Moreno, Andrés	L			2
12.754.950	Arias Calleja, Manuel	L			3
1.383.243	Benito Martín, M. Ascensión	R			7
29.774.711	Fidalgo López, Rafael F.	S		Sí	1
2.208.245	García Arratia, Juan Carlos	R			1
52.411.388	Gómez Villanueva, Álvaro	L			4
50.445.035	González González, Luis Albino	L			2
8.934.887	Jiménez Díaz, Doroteo	L			5
51.897.317	Lafuente Cubillo, Pedro José	R	Sí		1
30.575.708	López-Abadía Rodrígo, M. Dolores	R			1
52.087.860	Melero de Dios, Joaquín	L			5
70.572.656	Pozo Vallejo, Rosa María del	L			2

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Exento primer ejercicio, haber sacado año anterior >70 por 100	Exento tercer ejercicio temas Seguridad Social (aptdo. X del anexo II)	Causas de exclusión
12.759.795	Pulgar Aparicio, Alfredo	L			1
51.911.393	Simarro Escribano, José Miguel	R	Sí		1
52.678.871	Valls San Antonio, Mercedes	L			5
2.508.909	Yagüe Galaup, Antonio	S		Sí	5

Causas de exclusión:

1. No presentar anexo V.
2. No hacer constar título exigido en la convocatoria (base 2.1.3).
3. No abonar los derechos de examen correctamente (base 3.3).
4. No presentar declaración jurada (base 3.3).
5. Presentar la solicitud fuera de plazo.
6. No presentar DNI o pasaporte (base 3.6).
7. No cumplir los requisitos de la base 2.2.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22944 *ORDEN de 19 de noviembre de 2001 por la que se hace pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden de 19 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), vista la propuesta del Tribunal calificador y en cumplimiento de las normas reglamentarias de aplicación y bases de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, dispone:

Primero.—Hacer pública en el anexo I de la presente Orden la relación de aspirantes aprobados, especificando los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición e indicando el documento nacional de identidad de cada opositor aprobado.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud los siguientes documentos relacionados en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o de la certificación académica personal en la que figurarán la fecha de fin de carrera y la de abono de los derechos de expedición del correspondiente título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Orden.

c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tengan la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependan para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su vencimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Igualmente, los funcionarios interinos y el personal laboral deberán efectuar tal opción, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Segundo.—Una vez cumplimentados los trámites señalados en el apartado anterior, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y se determinará la fecha en que comience a surtir efectos dicho nombramiento.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilmos. Sres. Secretario general de Gestión y Cooperación Sanitaria, Directores generales del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social e Ilma. Sra. Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Departamento.